



ESTATUTOS

Art. 1-Requisitos para ser socio de la cooperativa.

Ser alumno de 5oB de la escuela Pau Boada.

Hacer la aportación inicial..

Art.2-Tipo de empresa

Los alumnos de 5oB hemos acordado democràticament crear una cooperativa.

Art.3 Número de socios/as.

La cooperativa está formada por 24 socios/as.

Art.4 Datos de la cooperativa.

El nombre de la cooperativa es Magicoop!!!

Está situada en la calle Espirall número 45 de Vilafranca del Penedès.

Datos de contacto: teléfono 93 892 14 03, fax 93 818 08 81, correo electrónico magicoop25@gmail.com

Art.5 Consejo Rector

El consejo rector está formado por:

Presidenta y vicepresidente: Judith Codina y Ferran Maceiras.

Secretaria y vicesecretario: Mireia Blas y Pablo Gonzalez.

Tesorera y vicetesorero: Basma Boujnan y Mario Adan.

Art.6 Normas

- 1.Todos tenemos que trabajar por igual.
- 2.Todos los socios y socias tienen que cuidar el material.
3. Todos los socios y socias tienen que respetarse.
- 4.Respetar las sanciones establecidas.
5. Todos los socios y socias tienen de trabajar de forma cooperativa.

6. Todas las decisiones tienen que ser escogidas democráticamente y se harán cumplir y respetar.

7. Las personas que no lleve el capital inicial, no formará parte de la cooperativa.

8. Si alguna persona no puede aportar el capital inicial de manera justificada podrá formar parte de la cooperativa, pagando cada mes un euro durante 3 meses.

Art.7 Sanciones

Si algún socio/a no cumple las normas será sancionado:

NORMES

-No pelearse.

-Respetar las decisiones tomadas.

-Respetar a los socios: ayudarlos, tratarlos con respeto, opinar constructivamente...

-Tener cura del material común.

-Hablar, no chillar.

-Hacer uso responsable del correo.

-Participar activamente a las actividades.

-Trabajar de manera cooperativa, compartiendo ideas, trabajando conjuntamente y colaborando con los demás.

SANCIONES

-Al primer aviso se le advertirá que no está cumpliendo las normas.

-Al segundo aviso no podrá realizar la sesión ni tendrá que hacer otro Trabajo que asigne la/el maestra/o.

-Al tercer aviso se le quitará la responsabilidad que tenga y sinó, no podrá participar a las labores durante una semana.

-Al cuarto aviso se quedará sin una de las salidas programadas.

-Al quinto aviso no podrá participar a la actividad lúdica.

El control será semanal y se registrará en una graella.

Art. 8 Derechos de los socio/as.

Tenemos derecho a recuperar el capital inicial.

Tenemos derecho a votar para decidir.

Tenemos derecho a tener un carnet que acredite que somos socios.

Art.9 Durada de la empresa.

La empresa existirá des del 14 de octubre del 2015 hasta el mes de juny del 2016.

Vilafranca del Penedés, 14 de desembre del 2.015

FIRMAS:

Pablo
Anna
Maria
Ramon
Ramir
Edgar
Karla
Zed
Juli
Sabata
DANIEL
Ferran